



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un derecho de las personas y, fomentarla y promoverla es un deber ineludible del Estado;

Que mediante el cultivo de la educación y la cultura, se desarrollan las facultades físicas, morales e intelectuales de la niñez y juventud, contribuyendo a su conocimiento para la comprensión de la realidad ecuatoriana, la solidaridad humana y la acción socio-comunitaria;

Que el señor profesor Remigio Palacios Bazaña, con verdadera vocación docente ha formado varias generaciones de ciudadanos de bien, orgullo de la comunidad vincheña;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular el esfuerzo y sacrificio del maestro ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura la más efusiva felicitación al señor profesor **REMIGIO PALACIOS BAZAÑA**, resaltando las cualidades cívicas, intelectuales, morales y académicas que por más de 40 años de actividad educativa ha sabido ponerlos en beneficio de la juventud del País.

Recomendar su nombre como ejemplo de sacrificio y labor fecunda, digno de imitarse por la clase magisteril.

Delegar al señor doctor Simón Ubilla Bustamante, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de julio del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL